

SICP por el paradero de la menor ELIZABETH LOVATO que se lo hará diarios de mayor esta ciudad de de no reclamar menor será apta a en colocación en adopción.

Y LIBERTAD ANDRADE S. ) DEL H. E MENORES DE lo. 3.

Décimo Civil de ha planteado la rectificación de nacimiento del MARCELO BARTUS

CASTILERO ILADO NO. 835. 3 J.M. CUMO CIVIL DE QUITO, a 21 de 1988. las 09:00. a demanda clara y reúne de ley. En on la misma cia o gase al registra Civil de sterio Público y el señor Fiscal de Pichincha. y Inete del H. Menores de liquesa, por rme a Ley. onta el casero o. Notifiquese.

Ochoa T. Juez de Pichincha. Lo su conocimiento e ley.

Óscar Peñañal DEL JUZGADO LO CIVIL DE

DE CAPITAL Y 'A "MITSUI DEL

XL. La escritura estatutos de la ó en la ciudad de nmero del cantón ) de Compañías resolución. NO. 1 en el registro '9, Quito a 20 de

de la escritura en su calidad de

Presidente de la compañía "MITSUI DEL ECUADOR S.A." El representante es de nacionalidad japonesa, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/8.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/23.500.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/8.000.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son: Reijil Komiya, Shinji Tsukahara, Enrique Salas C, Juan Carlos Faidutti, E. y Mitsui & Co. Ltd.

6.- Los inversionistas extranjeros que participan en el presente aumento de capital no requieren autorización del MICIP, en atención a lo que dispone la Resolución No. 199-A, expedida por dicho Organismo el 22 de marzo de 1983, publicada en el registro Oficial NO. 473 de 18 de abril de 1983.

7.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTICULO CUARTO: capital social: el capital social se de VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/23.500.000,00) dividido en veinte y tres mil quinientas (\$/23.500,00) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una" Quito, a 2 de febrero de 1988

Dr. Osvaldo Rojas H. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TECNIHABITAT C. LTDA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNIHABITAT C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1988 ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante resolución No. 88.1.2.1 00192a de 29 de enero de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada: los señores Jorge Vila Calvo y Ramiro Ron, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "TECNIHABITAT C. LTDA"; casados, de nacionalidad Española y domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/600.000,00 con lo que queda elevado a la suma de \$/700.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$/600.000,00

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Vilá, Alberto Vilá y Juan Urue

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- Los socios Juan Urue Lluís, Jorge Vilá Calvo y Alberto Vilá Calvo de nacionalidad Española han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante resoluciones Nros. 750 de 29 de mayo de 1987, 930 de 4 de noviembre y 1060 de 17 de diciembre de 1985 para invertir en el aumento de capital de TECNIHABITAT C. LTDA como inversionistas nacionales.

7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES de valor cada una"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 29 de enero de 1988 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 8 FEB. 1988 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA LTDA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de diciembre de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución No. 87-1-2-100189 de 29 de enero de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA Ing. Jaime Solines Coronel, casado, ecuatoriano y domiciliado en

Quito, Dr. Carlos Solines Coronel, casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito, María Solines de Jervis, viuda, ecuatoriana y domiciliada en Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA LTDA" y tiene un plazo de duración de cuarenta (40) años.

4.- DOMICILIO.- EL domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Compra, elaboración, transformación de productos para la construcción en base a hormigón, fabricación y venta de hormigón premezclado y actividades de la construcción en general. Sin perjuicio de las prohibiciones consignada en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la ley de Regulación Económica y Control del gasto Público, en concordancia con la regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/700.000,00 dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/350.000,00; el capital por pagarse es de \$/350.000,00

8.- NOMINA DE SOCIOS.- EL número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: ingeniero Jaime Patricio Solines Coronel, doctor Carlos Solines Coronel y María Solines Viuda de Jervis.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 29 de enero de 1988 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "TRADIMPEXA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "TRADIMPEXA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 1o. de diciembre de 1987 ante el Notario segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante resolución No. 88-1-1-100099 de 15 de enero de 1988, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito bajo el NO. 081, tomo 119 Quito a 20 de enero de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: José Espinosa Lurralde; Francisco José Espinosa Chiriboga, María Eugenia Espinosa Chiriboga, Coronel (r) Jorge Chiriboga Donoso y Doctor Javier Pallares; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Francisco Espinosa y María Eugenia Espinosa, que son solteros, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "TRADIMPEXA C.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- EL objeto de la compañía es a) la importación y exportación, distribución, representación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación; b) La compraventa, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá realizar ninguna de la actividades contempladas en el artículo veintiseiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES y esta dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias del valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno a la dos mil.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/500.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/1.500.000,00 en el plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el gerente general, individual o conjuntamente.

Quito, a 3 de febrero de 1988 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

8861-20-5 HOY